

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1809.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 17 de agosto.

El haberse negado el gabinete de S. James á ratificar el convenio ajustado entre Mr. Erskine y nuestro gobierno, prueba hasta la evidencia que el ministerio ingles conserva todavía la esperanza de poder tomentar entre nosotros una guerra civil.

Pasando en silencio todo lo ocurrido en la negociacion entre nuestro presidente y el embajador ingles, el ministerio no se proponia otro objeto que el comprometer á Mrs. Maddisson, Gallatin y Smith, y hacer creer que estos habian ofrecido hacer cesiones indignas del honor y del carácter nacional, y sembrar por consiguiente la desconfianza entre el pueblo y los gefes del gobierno. Si Mr. Maddisson no tuvo á su favor los votos de todos los estados para la presidencia, la mayoría por lo menos estuvo por él. Algunos sujetos podian desear otro presidente; pero desde que fue nombrado Mr. Maddisson ha merecido la confianza de todo el pueblo: y el conato que ha puesto en admitir las proposiciones del ministerio ingles para restablecer la buena armonía entre los dos estados, es una nueva prueba del amor que tiene á su país; pero de ningun modo se probará que él haya querido comprometer el honor, y sacrificar los intereses de sus conciudadanos; y los rumores esparcidos por el ministerio ingles á este efecto no han engañado á nadie.

Todo el mundo ha echado de ver en esta publicacion engañosa la política del gabinete ingles, que teniendo perdida la esperanza de poder vencernos con las armas desde la época de nuestra independendia, queria encender la guerra civil en el seno de nuestros estados, poner en oposicion á los ciudadanos con el gobierno, y sembrar por último entre nosotros la division para reudirnos de nuevo. Tales eran los motivos

que hacian obrar al gabinete de S. James quando atizaba el fuego de la guerra civil en los departamentos franceses del poniente. Los ingleses quisieran dominar en todo el mundo, y para conseguir su fin tienen por lícitos todos los medios: emplean sucesivamente la corrupcion, el engaño y las tramas; pero en casi todas partes quedan frustrados sus intentos, y no sacan de sus tramas pérdidas y criminales mas que la vergüenza y el pesar de no haber podido salir con su empresa. Envien enhorabuena á un Jackson, á un lord Auckland, ó al embajador que mejor les parezca, pero nosotros queremos navegar libremente por toda la Europa, y no podemos consentir en que se visiten nuestros buques, y se coja prisioneros á nuestros marinos: ved las únicas condiciones con que podemos aceptar la paz.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 16 de setiembre.

Las cartas de Estocolmo hablan con mucho entusiasmo de la evacuacion de Umea por los rusos, y del combate de tres dias, que ha dado motivo á ella. Sin embargo, se sabe de positivo que la pérdida de los rusos en este combate ha sido de poca consideracion, y aun inferior á la de los suecos.

Las mismas cartas dicen que la cesion de la Finlandia y la expulsion de los ingleses del Báltico son los dos principales puntos en que han convenido ya la Rusia y la Suecia; pero que la Suecia podrá, no obstante, admitir los buques de comercio ingleses en los puertos suyos que hai fuera del Báltico. Se añade que las islas del golfo de Botnia serán repartidas con arreglo á su mayor proximidad á las costas de Finlandia ó de Suecia.

La esquadra inglesa que hai á la vista

de Revel ha apresado algunos barcos mercantes rusos cargados de víveres.

Una colonia de 70 agricultores prusianos ha llegado á las cercanías de Petersburgo, en donde piensa establecerse.

REINO DE ITALIA.

Milan 17 de setiembre.

El día 9 del corriente á las seis y media de la mañana se divisó desde Cortellazo, al sudoeste, á distancia de 12 millas, una fragata inglesa, que se dirigia hácia aquel puerto. Un instante despues se vió á 20 millas de distancia otra vela, que mui pronto se conoció que era un bergantin, y que al parecer llevaba el mismo rumbo. Ambos buques se acercaron al continente: el primero navegaba entre Sta. Margarita y Cortellazo, y el segundo con direccion á este último puerto. El teniente de navío Duchemin, comandante del apostadero, dió al instante la señal á la division que tiene á sus órdenes para que se reuniese en el embocadero de Cortellazo. Esta manobra se executó con tal prontitud, que en menos de hora y media todas las lanchas estaban prontas á trabar combate. Entre tanto la fragata enemiga mudaba de direccion, y permanecia á larga distancia, al mismo tiempo que el bergantin continuaba acercándose á tierra, como queriendo atacar las lanchas. Quando estuvo á tiro de cañon, nuestras lanchas trabaron combate, y despues de un vivo cañoneo por una y otra parte, el bergantin ingles cesó de disparar. La fragata, que durante la accion se habia mantenido quieta á cinco millas de distancia, viendo las señales que hacia el bergantin del apuro en que se encontraba, disparó tres cañonazos para llamar á quatro lanchas, que habia enviado á tierra con cerca de 60 hombres de tripulacion, para intentar sin duda un desembarco en la punta de la isla. Acudió inmediatamente á todo trapo para socorrer al bergantin. Nuestras lanchas volvieron á comenzar un fuego mui vivo; pero los dos buques enemigos no pensaron ya en otra cosa mas que en alejarse de la costa. Al día siguiente se les vió hácia levante, con direccion á las costas de Istria, en donde probablemente quedarán al ancla para reparar las averías del bergantin, que ha quedado mui maltratado.

IMPERIO FRANCES.

Florenzia 9 de setiembre.

SS. EE. el señor de Janssen, ministro que fue de la Guerra de S. M. el Rei de Holanda, y el señor de Aubusson-la-Fenillade, embaxador de Francia cerca de S. M. el Rei de las Dos-Sicilias, tuvieron la honra de ser presentados el 5 del corriente á S. A. I. la gran duquesa.

La academia de los *Infacati* dió el día 6 una magnífica funcion, á la qual se dignó asistir S. A. I. Principió la funcion por una cantata, executada por la célebre española la señora Lorenza Correa, y por el señor Fiorini. Concurrieron los sugetos mas distinguidos de la ciudad.

Nanci 19 de setiembre.

De diez días á esta parte no cesan de pasar por aqui columnas de prisioneros austriacos, que van á ser cangeados ó entregados á sus cuerpos respectivos, con arreglo á los convenios hechos sobre este particular. Esto aumenta nuestras esperanzas de la próxima paz. Ayer salió de aqui para el Austria una de esas columnas, compuesta de 250 soldados y 30 oficiales superiores; y la generosidad francesa les preparó algunos carros para los mas cansados de las fatigas del camino.

Paris 28 de setiembre.

Escriben de Amberes, con fecha del 22 del corriente, lo que sigue:

„Ayer han llegado á esta ciudad los generales Bernier y Hector, que van á ser empleados en el ejército, y tambien hemos recibido á varios oficiales superiores.

„Hoi han llegado un destacamento del tren de artillería, varias brigadas de panaderos, enfermeros &c., y mañana aguardamos la segunda cohorte de guardias nacionales del Mosa.

„El primer esquadron del 22.º de cazadores á caballo acaba de pasar del ejército de Amberes al de la cabeza de Flándes.

„Al momento mismo que se estableció un hospital militar en Malinas, los habitantes de la ciudad, animados por las exhortaciones de su arzobispo el señor de Pradt, se apresuraron á suministrar los artículos necesarios para la asistencia de los enfermos y heridos.”

Escriben de Hinnóver, con fecha del 15, que el Rei de Westfalia se estaba disponiendo el día antes para salir de la ciudad y volver á Cassel.

Extracto del Argus.

El extracto de los periódicos americanos que hemos dado al público nos instruyen bastante sobre las últimas relaciones comerciales entabladas entre la gran Bretaña y los Estados-Unidos. Será sumamente útil recoger los principales hechos; porque sirven para que todo el mundo pueda formar el juicio que merece este exemplo de la fe británica.

Es un hecho conocido en toda Europa, confesado por los escritores ingleses mas adictos al ministerio, que el embargo americano habia dado un golpe mortal á la Inglaterra. Aunque cierta clase de negociantes, con los quales podian los americanos entrar en concurrencia para ciertos artículos, considerase la disminucion de sus utilidades como una calamidad del estado, y la buena inteligencia que habia antes de la publicacion de las órdenes del consejo como una guerra disfrazada, es igualmente cierto que la suspension del comercio con la América era una calamidad para todas las clases del pueblo ingles; que por ella las manufacturas quedaban privadas de las primeras materias indispensables para su conservacion, y del despacho inmenso de sus productos; y que atacaba el poderío marítimo en su origen, quitando, ó por lo menos cercenando mucho los medios de proveerse de los artículos mas necesarios para la construccion y armamento de las esquadras. Muy pronto se dexaron sentir estos males y estas necesidades tan imperiosamente, que el orgullo de la reina de los mares se vió precisado á ceder; y despues de mil proposiciones insidiosas, á que se negó constantemente la firmeza ilustrada de Jefferson, el gobierno ingles tomó por último el partido de enviar á Mr. Erskine á los Estados-Unidos.

Las primeras proposiciones que este negociador hizo al nuevo presidente eran sencillas y sumamente claras: todas ellas manifestaban el deseo de tratar del modo mas pronto, y con la mejor fe del mundo. En sus primeras notas Mr. Erskine anuncia que S. M. británica estaba pronto á dar una satisfaccion solemne por el ultraje hecho al pabellon americano en la fragata *Chesapeake*; á entregar los marineros cogidos prisioneros; á pagar los daños causados, y en fin á anular todas las órdenes del consejo contrarias á la libertad del comercio americano, señaladamente las de enero y noviem-

bre de 1807, con tal que el presidente de los Estados-Unidos quisiese publicar una proclama que alzase el embargo, y volviese á abrir el comercio con la gran Bretaña.

El presidente aceptó estas proposiciones, y el congreso las sancionó. Una proclama anunció que el embargo quedaba levantado; y ya parecia que iba á establecerse una libertad ilimitada de comercio entre los Estados-Unidos y la Inglaterra. Una cantidad inmensa de mercaderías salió de todos los puertos de la Union, y los negociantes aguardaban considerables utilidades de sus remesas, quando repentinamente se supo que los tratados solemnes hechos por Mr. Erskine habian sido desaprobados y anulados.... como que no estaban autorizados, proh pudor! (Se continuará.)

ESPAÑA.

Madrid 12 de octubre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 10 de octubre de 1807.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de Guerra,

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. Los oficiales empleados en los estados mayores de plazas tendrán por uniforme la casaca, cuello y calzon de paño azul turquí, con forro de lo mismo, chupa y vuelta encarnada; la casaca sin solapa, y abotonada hasta la cintura; el cuello será recto y la vuelta cerrada; los falzones caidos; las carteras de los bolsillos horizontales con tres botones de oro.

Los gobernadores y mayores de plazas tendrán las delanteras, traseras, carteras, cuello, vuelta y toda la chupa guarnecidas de galon de oro de dos dedos de ancho, como antes lo usaban, y del mismo dibuxo.

Por diario podrán usar vestidos azules del mismo corte que el uniforme; pero con chupa lisa, y poniendo solo un galon en cuello y vuelta.

Los ayudantes de plaza tendrán sus vestidos guarnecidos de ojales de galon de oro del mismo ancho y dibuxo que hasta aqui, y en la forma siguiente: nueve en cada de-

lantera de la casaca, tres en cada vuelta, dos en cada extremo del cuello, y tres á lo largo en cada bolsillo: la chupa estará guarnecida del mismo modo.

Por diario podrán usar un vestido del mismo corte que la casaca, pero con solo ojales en cuello y vueltas, y la chupa lisa.

Los empleados en los estados mayores de plazas usarán todos la espada de uniforme de la infantería, y el sombrero de tres picos liso y con escarapela: solo los generales podrán llevarlo con galon.

Los grados de estos oficiales se distinguirán por las charreteras, borlas de espada y sombrero, y la presilla de este segun lo establecido para sus respectivos empleos en el ejército y armada.

Los arreos de montar tendrán los cabos dorados, la mantilla guarnecida con un galon de oro del mismo dibujo que el de los uniformes, el qual será de tres dedos de ancho para los gobernadores y mayores de plaza, y de dedo y medio para los ayudantes.

ART. II. Los oficiales reformados usarán el uniforme que á continuacion se prescribe segun su clase.

Generales reformados.

La casaca de paño azul turquí forrada de lo mismo, y abotonada hasta la cintura, la chupa blanca y el calzon azul, el cuello de la casaca recto, y las mangas abiertas con dos botones por debaxo; los botones serán lo mismo que los de los generales vivos.

Estos generales no podrán usar bordado ni faja, y sus grados se distinguirán por las charreteras, borlas de espada y sombrero, y la presilla de este: el sombrero será liso, ó guarnecido con el galon de los generales, y siempre con escarapela: la espada de uniforme.

Jefes y oficiales reformados.

Los oficiales reformados, sea qual fuese su grado, y la clase de arma en que hayan servido, tendrán por uniforme una casaca, chupa y calzon de los mismos colores que usaban en el cuerpo de que hayan salido, con la sola diferencia de llevar el cuello y las vueltas de terciopelo verde esmeralda: el boton será tambien el de su anterior

cuerpo. La casaca no tendrá solapas, y se abotonará hasta la cintura; el cuello recto; las vueltas abiertas por debaxo con dos botones.

El sombrero será de tres picos, liso y sin plumas, pero con escarapela y presilla; las charreteras y borlas de espada las de sus empleos respectivos, y espada la de su arma.

ART. III. Los oficiales que gocen el sueldo de reformados no podrán usar otro uniforme que el que acaba de señalarse, y á los reformados sin sueldo y á los separados del servicio se prohíbe usar especie alguna de uniforme.

ART. IV. Los oficiales retirados del servicio, pero con sueldo de tales, sea qual fuese su grado y el arma en que hayan servido, tendrán por uniforme la casaca de paño azul turquí con el forro blanco, la chupa blanca y el calzon azul.

La casaca no tendrá solapas, el cuello será recto, las vueltas cerradas, las charreteras de los bolsillos horizontales, con tres botones, y los picos caídos.

El boton de este uniforme será liso y dorado, con el letrero en relieve *oficial retirado*.

El sombrero guarnecido con cinta, pero todo liso y con escarapela: su espada la del arma en que hayan servido.

Las charreteras, borla de espada y presilla del sombrero denotarán sus grados respectivos.

ART. V. El oficial reformado ó retirado que sirviese algun empleo fuera de la carrera militar, aunque sea por comision, no podrá usar el uniforme de su clase ni las insignias de su grado.

Nuestro ministro de Guerra queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Por real decreto de 10 del corriente S. M. se ha servido nombrar á D. Alonso Mair, subteniente del regimiento Real Extranjero, teniente de infantería: á D. Ildefonso Rifa, subteniente del real cuerpo de Ingenieros, teniente del referido cuerpo; y á D. Basilio Garcia cirujano segundo del regimiento núm. 1.º de la brigada irlandesa.